

# **ACTA DE LA SESION ORDINARIA** **CELEBRADA POR EL EXCMO.** **AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 26 DE** **SEPTIEMBRE DE 2007**

En Cartagena, siendo las diez horas del día veintiséis de septiembre de dos mil siete, se reúnen en el Edificio del Palacio Consistorial, sito en la Plaza Ayuntamiento, los Concejales que al margen se relacionan, bajo la Presidencia de la Excm. Sra. Alcaldesa-Presidenta, D<sup>a</sup> Pilar Barreiro Álvarez, y con la asistencia de la Secretaria General del Pleno, D<sup>a</sup> María Inés Castillo Monreal, a fin de celebrar sesión extraordinaria del Excmo. Ayuntamiento Pleno y tratar de los asuntos que constituyen el Orden del Día, para lo cual se ha girado citación previa.

## **ALCALDESA-PRESIDENTA**

Excm. Sra. D<sup>a</sup> Pilar Barreiro Álvarez  
(Partido Popular).

## **CONCEJALES ASISTENTES A LA SESION**

### **PARTIDO POPULAR**

Iltmo. Sr. D. Agustín Guillén Marco  
Iltmo. Sr. D. José Vicente Angel Albaladejo Andreu.  
D. Enrique Pérez Abellán  
D. José Cabezos Navarro  
D. Joaquín Segado Martínez  
D.<sup>a</sup> María del Rosario Montero Rodríguez  
D. Alonso Gómez López  
D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Josefa Roca Gutiérrez  
D. Nicolás Ángel Bernal  
D. Javier Hilario Herrero Padrón  
D. Antonio Calderón Rodríguez  
D<sup>a</sup> Florentina García Vargas  
D<sup>a</sup> Dolores Garcia Nieto  
D<sup>a</sup> Josefa Maroto Gómez  
D. Isaías Camarzana Blaya

### **PARTIDO SOCIALISTA**

## **OBRERO ESPAÑOL**

D. Francisco Martínez Muñoz  
D<sup>a</sup> Ana Belén Castejón Hernández  
D Angel Rafael Martínez Lorente  
D<sup>a</sup> Caridad Rives Arcaya  
D. Juan Luis Martínez Madrid  
D. Pedro Trujillo Hernández  
D. José Manuel Torres Paisal  
D<sup>a</sup> Carmen Martínez Martínez  
D. Francisco José Díez Torrecillas

## **PARTIDO MOVIMIENTO**

### **CIUDADANO**

D. Luis García García Conesa  
D. Antonio Mínguez Rubio

## **INTERVENTOR GENERAL**

D. Francisco Javier Poyato Ariza

## **SECRETARIA GENERAL DEL PLENO**

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Inés Castillo Monreal

## **ORDEN DEL DIA**

1º. Lectura y aprobación, en su caso, de actas de las sesiones plenarias ordinaria de 31 de julio de 2007 y extraordinaria de 14 de septiembre de 2007.

2º. Dación de cuenta de Decreto de la Alcaldía-Presidencia sobre nombramiento de vocal titular a favor de D<sup>a</sup> Ana Isabel Ballester Díaz, en el Consejo Escolar Municipal de Cartagena, en representación de Directores de Centros Docentes Públicos.

3º. Dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda e Interior en propuesta del Concejal Delegado de Hacienda, Régimen General y Contratación en relación con la Modificación del Presupuesto Municipal de 2007.

4º. Dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda e Interior en propuesta del Concejal

Delegado de Hacienda, Régimen General y Contratación en relación con expediente de reconocimiento de crédito de ejercicios anteriores.

5º. Ruegos, Preguntas y Mociones

1º. LECTURA Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DE ACTAS DE LAS SESIONES PLENARIAS ORDINARIA DE 31 DE JULIO DE 2007 Y EXTRAORDINARIA DE 14 DE SEPTIEMBRE DE 2007.

Se dio cuenta de las Actas de referencia, que fueron aprobadas por UNANIMIDAD y sin reparos.

2º. DACIÓN DE CUENTA DE DECRETO DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA SOBRE NOMBRAMIENTO DE VOCAL TITULAR A FAVOR DE D<sup>a</sup> ANA ISABEL BALLESTER DÍAZ, EN EL CONSEJO ESCOLAR MUNICIPAL DE CARTAGENA, EN REPRESENTACIÓN DE DIRECTORES DE CENTROS DOCENTES PÚBLICOS.

Se dio cuenta de Decreto de fecha 23 de agosto de 2007, por el que se nombra Vocal titular en el Consejo Escolar Municipal de Cartagena, en sustitución de D. Salvador Fernández Muñoz, a D<sup>a</sup> Ana Isabel Ballester Díaz, en representación de Directores de Centros Docentes Públicos.

La Excma. Corporación Municipal queda enterada.

3º. DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE HACIENDA E INTERIOR EN PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE HACIENDA, RÉGIMEN GENERAL Y CONTRATACIÓN EN RELACIÓN CON LA MODIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL DE 2007.

La Comisión Informativa de Hacienda e Interior reunida en el día de la fecha, en segunda convocatoria, con carácter ordinario y bajo la Presidencia de D. José Cabezos Navarro (PP), a la que han asistido los vocales D. Enrique Pérez Abellán (PP), D. Antonio Calderón Rodríguez (PP), D. Alonso Gómez López (PP), D. Angel Rafael Martínez Lorente (PSOE) y D. Luis Carlos García Conesa (MC). Asimismo asisten D. José María Candela Lostaló, que actúa como Secretario Coordinador; D. Juan Angel Ferrer Martínez, por delegación del Sr. Interventor Municipal y D. Luis Sánchez Pina, en representación de la Federación de Asociaciones de Vecinos.

Los así reunidos han conocido del siguiente asunto:

PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE HACIENDA, RÉGIMEN GENERAL Y CONTRATACIÓN EN RELACIÓN CON LA MODIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO

## MUNICIPAL DE 2007.

Por las distintas Concejalías Municipales se me ha comunicado la necesidad de complementar las previsiones iniciales del Presupuesto de la Entidad para 2007, mediante la habilitación de nuevos créditos que den cobertura a los compromisos y actuaciones que se consideran inaplazables al próximo ejercicio y que son las siguientes:

	Actuación	Importe (€)
1.-	Iluminación y mejoras en Palacio Consistorial	202.000
2.-	Reconocimiento de deuda de ejercicios cerrados	28.200
3.-	Mejora de Infraestructuras	900.000
4.-	Atrasos contrato de Lhicarsa	1.160.000
5.-	Mejora Transporte público de viajeros	1.000.000
6.-	Pago por expropiación para encauzamiento y desvío de Rambla El Hondón	218.640
	<b>TOTAL</b>	<b>3.508.840</b>

Para la financiación de las anteriores actuaciones se cuenta con 3.510.234,39 euros del Remanente de Tesorería para gastos generales, resultantes en la liquidación cerrada a 31 de diciembre de 2006, que ha sido aprobada por Decreto de esta Concejalía de fecha 16 de marzo de 2007, previo informe de la Intervención Municipal.

La modificación presupuestaria consiste en suplementar créditos ya existentes, así como habilitar otros extraordinarios, estando previsto este tipo de alteración del presupuesto inicial en el artículo 35 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, que desarrolla la Ley de Haciendas Locales en materia presupuestaria. La financiación está regulada en el artículo 36.a) de dicho R.D.

La aprobación de este tipo de modificaciones del Presupuesto corresponde al Pleno por disposición del artículo 37.3 de dicho R.D. 500/1990.

Por ello, al Excmo. Ayuntamiento Pleno tengo el honor de proponer:

1º.-Que se autoricen los siguientes suplementos de créditos:

07.03001.6111.622  
Edificios y otras construcciones 202.000 €  
(actuación nº 1)

07.03001.1211.22729  
Reconocimiento de deudas de ejercicios  
cerrados 28.200 €  
(actuación nº 2)

07.06001.5114.60107  
Obras de infraestructuras en diputaciones y barrios  
400.000 €  
(actuación nº 3)

07.04001.4423.22735  
Contrato recogida residuos sólidos y limpieza viaria  
1.160.000 €  
(actuación nº4)

07.04001.5131.22722  
Transporte de viajeros 1.000.000 €  
(actuación nº 5)

2º.- Que se habiliten los siguientes créditos extraordinarios:

07.04001.5112.60105  
Mejora de infraestructuras 500.000 €  
(actuación nº 3)

07.03001.6111.60000  
Expropiaciones 218.640 €  
(actuación nº 6)

3º.- Que se apruebe como fuente de financiación para los créditos relacionados en el apartado anterior el Remanente de Tesorería para gastos generales registrado a 31 de Diciembre de 2006 por un total de 3.508.840 euros.

Lo que traslado al Excmo. Ayuntamiento Pleno a los efectos de la aprobación, si procede, de la

propuesta anterior.

Cartagena, a 19 de septiembre de 2007.= Firmado, Jose Cabezos Navarro.”

LA COMISION, después de delibarar sobre el tema y con los votos a favor del Grupo Popular y la abstención de los Grupos Socialista y Movimiento Ciudadano, dictamina elevar la anterior propuesta al Pleno de la Corporación.

No obstante V.E. y el Excmo. Ayuntamiento Pleno resolverán lo que mejor proceda.= Cartagena, a 21 de septiembre de 2007.= EL PRESIDENTE DE LA COMISION.= Firmado, José Cabezos Navarro, rubricado.”

Por el Grupo Municipal Movimiento Ciudadano interviene el Sr. García Conesa manifestando que el voto va a ser de abstención, al igual que en Comisión Informativa. Se hace una modificación de remanente en función a determinadas facturas pendientes que no entienden cómo pudieron quedar en los cajones tanto tiempo, algunas del 2005, otras de 2006, y no se afrontaron en su debido momento. Las explicaciones tampoco fueron demasiado contundentes por parte del Delegado de Hacienda, y entendiendo que toda esa deuda, todo el material, todo ese tipo de obras, se tiene que afrontar si hay un compromiso con los proveedores, lo que no entienden muy bien es por qué no se consideraron en su momento y no se ajustaron en el presupuesto ordinario del año 2006.

Por el Grupo Municipal Socialista interviene el Sr. Martínez Lorente, manifestando que como en la Comisión Informativa no tenían un conocimiento a fondo de los datos se tuvieron que abstener. El Sr. Concejal les dijo que en un futuro eso se corregiría y no les cabe la más mínima duda que así va a ser. Pero, ahora, ya estudiados a fondo esos datos, teniendo la información sobre el tema, el voto va a ser negativo. El voto va a ser negativo puesto que esta modificación presupuestaria se encardina dentro de un presupuesto general con el que ya su grupo demostró su desacuerdo, y no constituye más que un parche a ese presupuesto. Parche que se presenta en estas fechas del año en que se están presentando los Presupuestos Generales del Estado, que obviamente se podría haber hecho antes y que no responde quizá a una planificación sensata y razonable de lo que deben ser los presupuestos del Ayuntamiento.

Por el Equipo de Gobierno interviene el Sr. Cabezos Navarro, Delegado de Hacienda, manifestando que cree que sí que dio una explicación detallada en la pasada Comisión Informativa de Hacienda. Reconoció también que debía de dar una mayor información para el estudio de los grupos de oposición, cosa que cumplió, porque al día siguiente se les mandó todo el dossier tanto al Movimiento Ciudadano como al Grupo Socialista. Cree que ha sido claro y que ha explicado en profundidad el dinero que se va a emplear. La propuesta supone dar aplicación al superavit registrado por las cuentas municipales cerradas al 31 de diciembre de 2006, y que fueron aprobadas con el visto bueno del Interventor Municipal en el mes de marzo; superavit que supone un montante de 3,5 millones. Respecto a lo manifestado por el Portavoz del Movimiento Ciudadano de que se trata de un cajón de sastre de facturas sin consignación, le tiene que decir que esas facturas sin consignación suponen 28.200 euros, luego, no se trata de una cifra excesiva, sino de un porcentaje que no llega ni al 0,015 por ciento del presupuesto del año 2006. Entiende que es importante el introducir mejoras en la iluminación ornamental y en el cerramiento de despachos de los grupos políticos, como así lo explicó, por un importe de 202.000 euros; entiende que es importante hacer un esfuerzo en la mejora de infraestructuras por importe de 2.000 euros; el reconocimiento, en este

caso, de los atrasos en el contrato de Lhicsarsa y, también se veía necesario hacer una mejora en el transporte público de viajeros, por un importe de 1 millón de euros; y como último punto va el pago de una expropiación para el encauzamiento y desvío de la Rambla del Hondón, con un importe de 218.000 euros. Todo lo cual asciende a un montante de 3.508.840 euros. Cree que están bien razonadas todas las modificaciones que se proponen y por eso se ha llevado a la Comisión Informativa de Hacienda.

Nuevamente interviene el Sr. García Conesa para manifestar que aunque el montante considere el Sr. Cabezos que no es excesivo, no dejan de ser facturas, algunas de ellas del año 2005, que todavía estaban pendientes de consignación. Se trata de facturas de un presupuesto anterior al pasado, y por lo tanto se tenían que haber justificado en la modificación presupuestaria del año 2006, o bien dentro del propio presupuesto ordinario de 2006. Es decir, que ha habido una falta de gestión en cuanto a determinadas actuaciones. Habla el Sr. Cabezos de que ha habido atrasos en el pago de determinadas facturas a la empresa Lhicsarsa, ¿por qué no se ha contemplado en el presupuesto 2006 el montante global de los gastos de las facturas de Lhicsarsa o por qué no se plantea ya en el año 2007 de una manera definitiva el que no haya este tipo de gastos que luego vayan a necesitar una modificación de consignación presupuestaria del año posterior? Eso es lo que el Sr. Cabezos, como nuevo Concejal de Hacienda, debe de tener en consideración en estos nuevos presupuestos municipales, que cree que va a ser así, pero habrá una modificación presupuestaria seguramente con respecto a los presupuestos actuales, y que no se tenga que estar con este baile de consignaciones y baile de amortizaciones de facturas pendientes.

Seguidamente interviene el Sr. Martínez Lorente manifestando que anteriormente no ha querido hacer una crítica al tema de la información, simplemente era justificar el cambio de voto del Grupo Socialista. Con respecto a esta modificación presupuestaria, por supuesto que están a favor de que se mejore el transporte público, ahora bien, les gustaría que hubiera un plan de mejoras de ese transporte público y no parches. Igualmente están de acuerdo en que se cumplan las sentencias de los juzgados, pero si eso se hubiera hecho bien desde un primer momento este Ayuntamiento se hubiera ahorrado tener que pagar esos terrenos al precio actual y no al precio del momento en que se realizó, y así los cartageneros se hubieran ahorrado pagar intereses de demora a los cuales nos han condenado a pagar; con lo cual, eso no mejora para nada los servicios públicos y simplemente es un gasto extra del Ayuntamiento. También están de acuerdo en que se mejoren las infraestructuras, aunque les gustaría saber cuáles, porque se habla de mejoras de infraestructuras en barrios y diputaciones y otras, pero no saben cuáles. Por otro lado, hay que tener en cuenta las fechas en que se está, porque la contratación de las obras para la mejora de infraestructuras necesita su tiempo; pero si se mira cómo se ha ajustado el presupuesto del año anterior con lo presupuestado para el año anterior, se puede ver que se parecen relativamente poco y por tanto también se temen que esto no sea nada más que un brindis al sol y que quizá finalmente no se traduzca en hechos reales. Por consiguiente, por todo ello en general, su grupo está en desacuerdo con esta modificación presupuestaria.

Finalmente, interviene el Sr. Cabezos Navarro manifestando que no comparte lo que se dice porque esto no es un brindis al sol, sino que se trata de nuevos créditos para dar cobertura a compromisos y actuaciones que se consideran inaplazables para el próximo ejercicio, y en este caso entienden que es importante el hacer un esfuerzo, en mejorar unas infraestructuras, atender el compromiso con Lhicsarsa para mejorar el servicio de recogida de basuras o la mejora del transporte. Estos tres millones y pico de euros están bien invertidos y da las gracias por la confianza prestada por los dos Concejales de la oposición.

Sometido a votación el dictamen el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda aprobarlo por DIECISEIS VOTOS A FAVOR (Grupo Popular), NUEVE VOTOS EN CONTRA (Grupo Socialista) y DOS ABSTENCIONES (Grupo Movimiento Ciudadano).

#### 4º. DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE HACIENDA E INTERIOR EN PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE HACIENDA, RÉGIMEN GENERAL Y CONTRATACIÓN EN RELACIÓN CON EXPEDIENTE DE RECONOCIMIENTO DE CRÉDITO DE EJERCICIOS ANTERIORES.

La Comisión Informativa de Hacienda e Interior reunida en el día de la fecha, en segunda convocatoria, con carácter ordinario y bajo la Presidencia de D. José Cabezos Navarro (PP), a la que han asistido los vocales D. Enrique Pérez Abellán (PP), D. Antonio Calderón Rodríguez (PP), D. Alonso Gómez López (PP), D. Angel Rafael Martínez Lorente (PSOE) y D. Luis Carlos García Conesa (MC). Asimismo asisten D. José María Candela Lostaló, que actúa como Secretario Coordinador; D. Juan Angel Ferrer Martínez, por delegación del Sr. Interventor Municipal y D. Luis Sánchez Pina, en representación de la Federación de Asociaciones de Vecinos.

Los así reunidos han conocido del siguiente asunto:

#### PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE HACIENDA, RÉGIMEN GENERAL Y CONTRATACIÓN EN RELACIÓN CON EXPEDIENTE DE RECONOCIMIENTO DE CRÉDITO DE EJERCICIOS ANTERIORES.

Esta Concejalía ha tenido conocimiento de la existencia de facturas emitidas por los proveedores de este Ayuntamiento en ejercicios cerrados, correspondientes a servicios o suministros efectuados sin la existencia de consignación presupuestaria adecuada y suficiente para su tramitación. Esta circunstancia se justifica por la necesidad de garantizar en todo momento el funcionamiento normal de los servicios y actividades de competencia municipal.

En previsión de que pudiera darse esta situación se han dotado en el Presupuesto de 2007 créditos por un total de 67.549 euros, en la partida 07.03001.1211.22729.

Por los Servicios de la Concejalía de Hacienda se ha elaborado la relación que se acompaña como Anexo, que suma 67.535,33 euros, y cuya aprobación corresponde al Pleno por disposición del artículo 60.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, que desarrolla la Ley de Haciendas Locales en materia presupuestaria.

En consecuencia, al Excmo. Ayuntamiento Pleno tengo el honor de proponer la aprobación del expediente de reconocimiento de créditos de ejercicios anteriores a favor de los proveedores de dicha relación y por los importes que en ella se dicen.

No obstante, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, con superior criterio resolverá.=  
Cartagena, a 13 de septiembre de 2007.= Firmado, Jose Cabezos Navarro.

LA COMISION, después de delibarar sobre el tema y con los votos a favor del Grupo Popular y la abstención de los Grupos Socialista y Movimiento Ciudadano, dictamina elevar la anterior propuesta al Pleno de la Corporación.

No obstante V.E. y el Excmo. Ayuntamiento Pleno resolverán lo que mejor proceda.= Cartagena, a 21 de septiembre de 2007.= EL PRESIDENTE DE LA COMISION.= Firmado, José Cabezos Navarro, rubricado.”

Sometido a votación el dictamen el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda aprobarlo por DIECISEIS VOTOS A FAVOR (Grupo Popular), y ONCE ABSTENCIONES (Grupo Socialista y Movimiento Ciudadano).

## **5º. RUEGOS, PREGUNTAS Y MOCIONES.**

### **1. MOCIONES**

#### **FUERA DEL ORDEN DEL DIA.**

#### **5º.1 MOCION QUE PRESENTA LA SRA. RIVES ARCAINA, CONCEJALA DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, SOBRE: DECLARACION DE ZONA ACUSTICAMENTE SATURADA EN EL BARRIO PERAL**

Recientemente hemos conocido la sentencia que condena al ayuntamiento a indemnizar aun vecino de Barrio Peral por lo ruidos y molestias sufridas en su casa.

La Salud acústica de los ciudadanos es, cada día más, un derecho de los vecinos, que conscientes de ello reclaman soluciones ante problemas relacionados con los ruidos que dificultan e impiden su bienestar.

El Ayuntamiento de Cartagena cuenta con una Ordenanza de Ruidos, que pretendía ser una herramienta para controlar y minimizar estos problemas. Una herramienta que no se ha desarrollado satisfactoriamente. En esta ordenanza se contempla la posibilidad de declarar Zona Acústicamente Saturada (ZAS) un entorno, posibilitando un mayor control y limitación de los ruidos.

El Barrio Peral, en el entorno de la calle Submarino, acumula las denuncias vecinales por los problemas del ruido. Desde este Ayuntamiento no se han tomado las medidas necesarias para corregir este problema, que perturba el descanso y el bienestar de los vecinos.

Por todo ello, la Concejala que suscribe presenta ante el Pleno del Excmo. Ayuntamiento para su debate y aprobación la siguiente MOCION:

- Que se declare Zona Acústicamente Saturada el entorno de la Calle Submarino de Barrio Peral.
- Que el ayuntamiento habilite una patrulla permanente y especializada de la policía local para el control de ruidos y del cumplimiento de las ordenanzas relacionadas con los establecimientos de ocio

Añade la Sra. Rives Arcayna que de todos es conocida la situación que los vecinos de Barrio de Peral llevan sufriendo ya bastantes años. Reiteradas son las quejas que estos vecinos han hecho denunciando los problemas de ruidos ocasionados por los locales de ocio en ese barrio; ruidos que impiden el normal descanso de los vecinos lo que conlleva problemas de salud. Por parte del Ayuntamiento no se han tomado todas las medidas que tiene a su alcance y se está refiriendo a la Ordenanza Municipal sobre ruidos en la que se contempla la posibilidad de declarar zona acústicamente saturada a un entorno que se considere que así lo está. Cree que ese barrio necesita esa declaración de zona acústicamente saturada, lo que permitiría tomar medidas excepcionales, desde limitar las licencias hasta poder hacer un mayor control, etc., etc. Cree que ya es hora de que en Cartagena se tome en serio el problema de salud que conllevan los ruidos y de ahí que se presente la moción solicitando que se declare zona acústicamente saturada el entorno de la calle Submarino de Barrio Peral. Sabe que existe una patrulla de control ambiental para todo el municipio, que cuenta con un sólo sonómetro para más de 200.000 habitantes, lo que se puede considerar totalmente insuficiente. Cree que es necesario tomarse ya más en serio esto, que se necesita ampliar esa dotación de patrullas de control ambiental, las patrullas relacionadas con los problemas de los ruidos, que sería una manera de controlar mucho mejor la ordenanza. Por tanto, también se solicita en la moción que el Ayuntamiento habilite una patrulla permanente y especializada de la Policía para el control de ruidos y del cumplimiento de las ordenanzas relacionadas con los establecimientos de ocio.

Por el Equipo de Gobierno interviene el Sr. Segado Martínez, Delegado de Desarrollo Sostenible, manifestando que la patrulla ecológica va a doblar sus efectivos en las próximas fechas, aparte de que no existe un solo sonómetro para medir sino que se tiene un servicio de inspección que ahora mismo está desarrollando un importante trabajo en el campamento de Carthagineses y Romanos. En cuanto al problema de ruidos en ese Barrio, está más relacionado con el tráfico que con los locales, como así se recoge en el documento técnico del mapa de ruidos. Ha habido una mejora sensible de la situación gracias a la apertura de la Ronda Norte, que ha sacado mucho tráfico de la calle Submarino. En cualquier caso, como ya le explicó a los vecinos en dos o tres ocasiones que ha tenido la oportunidad de hablar con ellos, la concesión de licencias es un acto reglado. Una licencia no depende de una decisión discrecional del Ayuntamiento sino que depende de la adaptación a una serie de normativas que si se cumplen el Ayuntamiento no puede negar la licencia; al contrario, tiene que darla, porque si no se estaría cometiendo una prevaricación. Por consiguiente, no a la urgencia de la moción.

Sometida a votación la URGENCIA de la moción el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda DESESTIMARLA por ONCE VOTOS A FAVOR (Grupos Socialista y Movimiento Ciudadano) y DECISEIS VOTOS EN CONTRA (Grupo Popular).

FUERA DEL ORDEN DEL DIA.

## 5º.2 MOCION QUE PRESENTA EL SR. TRUJILLO HERNANDEZ, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, SOBRE TERMINACIÓN DE LA RONDA NORTE.

El pasado 14 de marzo con varios meses de retraso sobre el anuncio de terminación de obra, se inauguró la última fase de la Ronda Norte con importantes deficiencias que perduran en este momento: falta de iluminación, inexistencia de aceras y peligrosidad en los pasos de peatones (no existen limitadores de velocidad en las cercanías de algunos de ellos).

Todas estas carencias hacen que esta vía de entrada y salida de Cartagena resulte peligrosa, sobre todo para los peatones que tienen que cruzarla sin las debidas garantías con el consiguiente riesgo para su integridad física y más teniendo en cuenta que en las cercanías se encuentra un Centro Comercial.

Por todo ello, el Concejal que suscribe presenta ante el Pleno del Excmo. Ayuntamiento para su debate y aprobación la siguiente moción:

- Que por el Equipo de Gobierno gestione la terminación de esta fase de la Ronda Norte, con la iluminación de la misma en todo su recorrido, la construcción de aceras y la limitación de velocidad en el paso de peatones existente frente al Centro Comercial Mandarache.

Añade el Sr. Trujillo Hernández que la Ronda o acceso Norte se puede decir que es la historia de una mala gestión del Partido Popular en el Ayuntamiento de Cartagena; y dice historia porque la Ronda estaba incluida en el Plan Especial para el Desarrollo de Cartagena que se redactó y se aprobó en 1993 y después de catorce años se inauguró el pasado 14 de marzo, dos meses antes de las elecciones, a toda prisa y después de no cumplir los plazos de terminación de obra, pues estaba prevista su finalización para antes de finales del año 2006 y se retrasó hasta marzo; y ha dicho a toda prisa porque es una obra inacabada. Los medios de comunicación decían al día siguiente de su inauguración que se había inaugurado con deficiencias graves, con falta de iluminación y sin aceras. Dice que es la historia de una mala gestión del Partido Popular en el Ayuntamiento de Cartagena porque tiene que recordarles que en los presupuestos de la Comunidad Autónoma figuraban dos años seguidos partida presupuestaria para la construcción de esa Ronda y que no se inició en esas fechas, según dijo el Director General de Carreteras, porque el Ayuntamiento de Cartagena no había puesto a disposición de la Comunidad Autónoma los terrenos para su construcción. En aquel momento, el Ayuntamiento decía que no había puesto a disposición los terrenos porque todavía no se había aprobado la urbanización de la zona y por tanto no quería expropiar y gastar un dinero hasta tanto se aprobara el plan de urbanización de la zona, a fin de que se cedieran los terrenos para la construcción de la Ronda. Dice también que es culpa del Ayuntamiento de Cartagena porque según declaraciones del Concejal responsables acordaron con la Comunidad Autónoma que el Ayuntamiento se haría cargo de la construcción de aceras e iluminación de la Ronda. Con otra justificación, el Concejal ha dicho que no había ni iluminación ni aceras porque no se trata de una vía urbana, y lo que le preguntaría es si es una vía urbana la primera fase de esta Ronda Norte que va desde Las Tejas al enlace con la Autovía de Murcia, que si está terminada la obra con su iluminación, con zonas paralelas de rodamiento, vías para las naves industriales de la zona, es decir, que se trata de una obra terminada y bien terminada. La crítica no es solamente porque la obra no se haya terminado en su tiempo, que también, sino que se trata por el peligro que supone para conductores y peatones. Esta obra, como antes ha dicho, no tiene aceras, se puede ver cómo la gente circula por la mediana de la carretera, circula por las orillas de las dos vías que está toda lleno de

matas y que tiene que ir sorteándolas; pero también ha de decir que lo que han dejado como terminado tampoco está en buenas condiciones, y se refiere a los pasos de peatones. Esa vía tiene unas limitaciones de 70 y 40 kilómetros hora antes de llegar a los pasos de peatones, pero hay un paso, que va desde el Colegio Hispania hasta el centro comercial Mandarache que no tiene limitación de velocidad; la limitación en la vía de entrada a Cartagena está después de pasar el paso de peatones con esos 70 y 40; luego, antes de llegar a ese paso de peatones los coches puede circular a 80 o a 90 con el consiguiente peligro. En la salida a Cartagena no hay limitación alguna, sales desde la rotonda y ya no hay limitación hasta la siguiente rotonda, que es cuando te encuentras con las limitaciones de 70 y 40. Pero, lo más grave, y que cuando se ve por la mañana pone la piel de gallina, es ver circular por la mediana de la carretera a niños que van a colegio Concepción Arenal, que vienen de José María de La Puerta y de la zona Sur del Barrio Peral, y eso sí es un peligro, porque no tienen aceras. Piensa que el Ayuntamiento debe de dar una solución a eso, no esperar a que se urbanice la zona, no sea que se tenga que lamentar alguna desgracias. Por eso, lo que se pide en la moción es que el Ayuntamiento gestione la terminación de esa vía, que construya las aceras, que ponga iluminación y que regule el paso de peatones, al que antes se ha referido, desde el Colegio Hispania hasta el Centro Comercial Mandarache.

Por el Equipo de Gobierno interviene el Sr. Albaladejo Andreu, Delegado de Infraestructuras, Obras y Proyectos, manifestando que sin entrar a comentar mucho las valoraciones del Sr. Trujillo sobre la buena o mala gestión del Partido Popular en el tema de la carretera de la Ronda Norte, ha de decirle que le agradece que haya reconocido que ha sido una obra del Partido Popular, como prácticamente toda la red que se tiene de accesos a Cartagena, que se ha convertido en una magnífica red, de ser anteriormente la ciudad de Cartagena una ciudad absolutamente incomunicada, y de reconocer que la red de carreteras que se tienen en la Región de Murcia probablemente sea proporcionalmente de las mejores de Europa. La Ronda Norte ha sido una obra ejecutada por la Dirección General de Carreteras de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y es cierto que ese tramo concreto tiene una serie de deficiencias en materia de alumbrado, en materia de aceras y en materia de señalización, que son las que ha puesto de manifiesto el Sr. Trujillo, al igual que lo ha hecho en declaraciones a los medios de comunicación la propia concejalía. Cuando el Sr. Trujillo ha hecho referencia a sus declaraciones supone que se referirá a las que ha hecho en prensa, porque personalmente no ha tenido la ocasión de hablar de este tema con el Sr. Trujillo y por lo tanto no conoce su opinión, solamente lo que se transmite en la prensa, que tampoco muchas veces coincide con la realidad de las cosas; de hecho él no ha dicho muchas de las cosas que ha comentado el Sr. Trujillo, lo que ya no sabe es si es debido a una mala interpretación del periodista o a una mala interpretación del propio Sr. Trujillo, al leerlo. Lo que sí le puede decir al Sr. Trujillo es que él es responsable de sus palabras. En cuanto al tema en cuestión simplemente comentar tres cuestiones. En primer lugar, en cuanto al tema de la señalización de esa carretera, el Ayuntamiento es consciente de esos problemas, la concejalía que tiene la competencia ya está elaborando los informes correspondientes para establecer las medidas adecuadas para limitar la velocidad, para señalar, para poner las medidas necesarias para evitar esas situaciones de riesgo que comenta el Sr. Trujillo. En cuanto al tramo que va hasta el Colegio Hispania es otra de las obras previstas en el plan de actuación de su Concejalía, como obra propia del Ayuntamiento, y, en tercer lugar, respecto al tema del alumbrado, hay que partir de la base de que, efectivamente, todavía no es una vía urbana porque esa vía todavía sigue siendo titularidad de la Dirección General de Carreteras, no está cedida aún la obra, y por tanto la competencia sigue siendo de la Comunidad Autónoma. El pasado día 18 de septiembre se reunió con D<sup>a</sup> Carmen Sandoval, Directora General de Carreteras, para pedirle que se finalice el alumbrado de esa Ronda Acceso Norte, porque son conscientes de esa necesidad. En cuanto a las aceras sí que hizo unas declaraciones en el periódico diciendo que no se consideraba una actuación excesivamente prioritaria por parte del Ayuntamiento, con independencia de que la pudieran tratar también con la Dirección General de Carreteras, porque, lógicamente, y cree que eso es evidente, se trata de una zona que salvo tramos

muy concretos no tiene una densidad de población actualmente importante, lo cual no quiere decir que no la pueda tener en el futuro; pero ahora mismo no es una zona de tránsito peatonal importante dentro de la ciudad de Cartagena. Dicho eso, también hay que tener en cuenta, y es el criterio que se ha mantenido en alguna ocasión por parte del Grupo Municipal del Partido Popular y que, probablemente, seguirán manteniendo, que también hay que pedir la colaboración de las empresas, de las promotoras que en su momento puedan realizar obras residenciales en aquella zona, para que colaboren también con el Ayuntamiento y se les pueda ahorrar a los contribuyentes algún dinero en las obras de urbanización que se puedan realizar en el futuro. Por tanto, siendo consciente de esos problemas que manifiesta el Sr. Trujillo, porque entre otras cosas él ha sido el primero en manifestarlos, considerando que ya el grupo municipal de gobierno está tomando las medidas necesarias para resolverlos, ha de decir no a la urgencia.

Sometida a votación la URGENCIA de la moción el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda DESESTIMARLA por ONCE VOTOS A FAVOR (Grupos Socialista y Movimiento Ciudadano) y DIECISEIS VOTOS EN CONTRA (Grupo Popular).

#### FUERA DEL ORDEN DEL DIA.

### 5º.3 MOCION QUE PRESENTA LA SRA. MARTINEZ MARTINEZ, CONCEJALA DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, SOBRE GRATUIDAD EN LOS LIBROS DE TEXTO EN LA EDUCACION OBLIGATORIA.

“La Educación, como bien fundamental de toda sociedad que pretenda considerarse progresista, es un valor cuya rentabilidad se mide, no en cifras económicas, sino que debemos contemplarlo como una inversión en capital humano.

Si la Educación es bien gestionada, sus resultados podremos cuantificarlos en términos de solidaridad, tolerancia, respeto y libertad.

En este sentido, son las Administraciones Públicas y la Municipal, como más próxima a sus ciudadanos/as, las que se tienen que comprometer directamente con la consecución de generaciones de jóvenes que tengan asegurado su acceso a una educación gratuita y de calidad, evitando, así, las posibles trabas económicas que puedan existir en su entorno familiar.

Por todo ello, la Concejala que suscribe presenta ante el Pleno del Excmo. Ayuntamiento para su debate y aprobación la siguiente moción:

- Que el Ayuntamiento ponga en marcha un plan de bono-libro para todos aquellos alumnos que cumpliendo los requisitos que exigía la Consejería de Educación, han quedado fuera, por diferentes motivos, de la subvención de la Comunidad Autónoma, ya que dicha Consejería se niega a ampliar el plazo de solicitud.

- Por otro lado, consideramos que el Ayuntamiento debe adoptar las medidas necesarias, para garantizar a la mayor brevedad posible, la gratuidad de los libros de texto de los alumnos de Educación Obligatoria.”

Manifiesta la Sra. Martínez que la Educación, como bien fundamental de toda sociedad que pretenda considerarse progresista, es un valor cuya rentabilidad se mide, no en cifras económicas, sino que debemos contemplarlo como una inversión en capital humano.

Los socialistas creemos que la educación es uno de los pilares básicos de la sociedad, y uno de los elementos estratégicos necesarios para el progreso de la ciudad.

Si la Educación es bien gestionada, sus resultados podremos cuantificarlos en términos de igualdad, calidad, solidaridad, tolerancia, respeto y libertad.

En este sentido, son las Administraciones Públicas y la Municipal, como más próxima a sus ciudadanos/as, las que se tienen que comprometerse directamente con la consecución de generaciones de jóvenes que tengan asegurado su acceso a una educación gratuita y de calidad, evitando, así, las posibles trabas económicas que puedan existir en su entorno familiar.

La medida adoptada por el Partido Popular desde la Consejería de Educación, relacionada con la gratuidad de los libros de texto y consistente en la entrega de cheques, denominados bono-libros, es del todo insuficiente. El gasto al que se enfrentan las familias de cara al inicio de curso en libros de textos y material didáctico es muy superior a la cuantía de los cheques. Por tanto, no garantiza la gratuidad de los mismos. Además, dicha medida no fomenta la educación en el ahorro y en el cuidado de los libros para que éstos puedan ser conservados en los centros educativos a modo de banco de libros y así poder ser utilizados por otros alumnos en el curso siguiente. Por tanto, no obedece a criterios de rentabilidad y de respeto a los recursos naturales.

Por otro lado, la Orden de la Consejería, que publicó el 21 de junio, coincidiendo con el fin del curso escolar, dando tan sólo diez días para presentar la solicitud y dejando a los centros educativos la responsabilidad de informar a las familias; esta premura y falta de planificación por parte de la Consejería de Educación creó confusión y desinformación entre los propios beneficiarios, por lo que algunos padres no pudieron recibir el cheque del bono-libro al no solicitarlo en el escaso y poco acertado espacio de tiempo que concedió la Consejería.

El Partido Socialista, ante esta situación, consideró oportuno proponer que la Consejería ampliara el plazo de solicitud durante unos días en septiembre, de modo que todas las familias que quedaron fuera, aún cumpliendo los requisitos exigidos, pudieran beneficiarse, teniendo en cuenta, además, que normalmente son las familias más desfavorecidas económicamente y por tanto las que más lo necesitan. Pero la Consejería de Educación ha denegado ampliar el plazo.

Para el Partido Socialista la gratuidad de los libros de texto es un viejo compromiso que ha venido cumpliendo en los lugares donde gobierna, obedeciendo a una importante demanda social y, sobre todo, a la obligación que tienen las diferentes administraciones públicas de adoptar medidas efectivas de apoyo al ejercicio al derecho a la educación gratuita en la enseñanza obligatoria.

Los socialistas creemos que no se puede dilatar más en el tiempo esta situación de desigualdad social, y que es hora de que el Ayuntamiento de Cartagena adquiriera con la educación un compromiso serio en este sentido, como hacen otros ayuntamientos en los que desde hace años facilitan la gratuidad de los libros de texto a todos los alumnos que cursan la enseñanza obligatoria.

Por todo ello, presenta la siguiente moción:

- Que el Ayuntamiento ponga en marcha un plan de bono-libro para todos aquellos alumnos que cumpliendo los requisitos que exigía la Consejería de Educación, han quedado fuera, por diferentes motivos, de la subvención de la Comunidad Autónoma, ya que dicha Consejería se niega a ampliar el plazo de solicitud.
- Por otro lado, consideramos que el Ayuntamiento debe adoptar las medidas necesarias para garantizar, a la mayor brevedad posible, la gratuidad de los libros de texto de los alumnos de Educación Obligatoria del municipio de Cartagena.
- Estas medidas deben ser el contenido de un proyecto municipal que consensuado con las Asociaciones de madres y padres de alumnos y los centros educativos recoja las condiciones y el calendario de su puesta en marcha, con la correspondiente partida económica que quede contemplada en los presupuestos municipales.

Manifiesta la Presidenta que en la parte dispositiva de la moción presentada por escrito no consta la última aportación que ha hecho, por lo que pide a la Sra. Martínez que aclare si lo hace sobre la marcha o se trata de un contenido que se infiere del propio texto de la moción.

La Sra. Martínez dice que sí que está más desarrollado, pero sí que está contenido en la moción que se presentó a través del Registro General.

Aclara la Presidencia que lo que se vota en Pleno es la parte dispositiva de la moción, por tanto hay que ceñirse exclusivamente al texto que se presenta por escrito.

Por el Equipo de Gobierno interviene la Sra. Maroto Gómez, Delegada de Educación manifestando que la competencia para la gratuidad de los libros de texto no es municipal. Ni la LOE ni la Ley de Bases de Régimen Local regulan que la competencia sea de los Ayuntamientos. La Consejería ha asumido esa competencia, que ha sido una buena iniciativa, y ve que después en la ampliación que ha hecho la Sra. Martínez alaba el bono-libro, puesto que después pide que se implante en el municipio de Cartagena. La Consejería ha asumido esa competencia y está ya poniendo en marcha el bono-libro con una cantidad de 100 euros para primero y segundo de primaria, que es enseñanza obligatoria, y de 150 euros para primero y segundo de secundaria, de lo que se benefician los alumnos de nuestro municipio. Además, el Ayuntamiento a través de Atención Social y de la Consejería de Educación concede becas de ayudas individualizadas para los libros y material escolar, y los libros de texto de nuestro banco de libros para las familias de escasos recursos, de cualquier nivel educativo. Por lo tanto, como esas familias que dice la Sra. Martínez al equipo de gobierno también les preocupan, ha de decir que no a la urgencia.

Sometida a votación la URGENCIA de la moción el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda DESESTIMARLA por ONCE VOTOS A FAVOR (Grupos Socialista y Movimiento Ciudadano) y DIECISEIS VOTOS EN CONTRA (Grupo Popular).

#### FUERA DEL ORDEN DEL DIA.

5°.4 MOCION QUE PRESENTA EL SR. TORRES PAISAL, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, SOBRE EVITAR LA DESAPARICION DE LA RED DE VIAS PECUARIAS Y LOS CAMINOS VECINALES.

“Visto el desarrollo urbanístico que está experimentando el término municipal, se puede estar produciendo una pérdida del entorno rural tradicional y una falta de espacios naturales o lugares para la práctica del deporte en contacto con la naturaleza.

Se trataría de evitar la desaparición de la red de vías pecuarias y los caminos vecinales en las pedanías rurales del término municipal de Cartagena, garantizando los trazados actuales, así como el derecho de paso de los ciudadanos, al igual que el uso tradicional de paso del ganado.

Se pretende el aprovechamiento de dichos trazados como espacios naturales útiles para los amantes del deporte en contacto con la naturaleza (senderismo, corredores, cicloturistas, jinetes, etc.) por el entorno rural en el que discurren y la belleza paisajística de algunos parajes.

Dado que en los tiempos actuales viene siendo cada vez más frecuentes que los caminos vecinales y las vías pecuarias son vallados, cerrados con puertas o con cadenas que impiden el paso de bicicletas, senderistas, caballistas, etc., sin saber si tienen derecho al paso por esa vía, es necesario actuar en este sentido y dar una solución efectiva

Con estas medidas se contribuye al desarrollo turístico rural y medioambiental de nuestro municipio de tanta riqueza, al mismo tiempo que podemos evitar que dicho patrimonio común y de uso público no sea apropiado indebidamente para uso particulares. Se trata de dar cumplimiento a las normas legales como el artículo 17.1 de la Ley de Vías Pecuarias, que protegen los caminos vecinales rurales para que no puedan ser asfaltados.

Por todo ello, el concejal que suscribe presenta ante el Pleno del Excmo. Ayuntamiento para su debate y aprobación la siguiente moción:

- Que el Ayuntamiento de Cartagena realice en colaboración con las asociaciones interesadas en el tema, una catalogación oficial con reconocimiento marcado y señalización de los itinerarios de las vías pecuarias y caminos vecinales del término de Cartagena.

Por el Equipo de Gobierno interviene el Sr. Segado Martínez, Delegado de Desarrollo Sostenible,

manifestado que como todos saben la conservación, custodia y protección de las vías pecuarias no es competencia municipal sino que es competencia de la Comunidad Autónoma y la ejerce la Dirección General del Medio Natural, que tiene además un departamento especializado en vías pecuarias, que es el que se encarga de deslindar, en donde existe alguna duda, sobre cuál es el trazado de la vía pecuaria y, en cualquier caso, siempre preservar el dominio público y los metros cuadrados que están contemplando esa vía pecuaria. Por consiguiente, como ese catálogo al que se hace referencia en la moción ya existe y se puede consultar en cualquier momento en la Dirección General del Medio Natural, no a la urgencia de la moción.

Sometida a votación la URGENCIA de la moción el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda DESESTIMARLA por ONCE VOTOS A FAVOR (Grupos Socialista y Movimiento Ciudadano) y DIECISEIS VOTOS EN CONTRA (Grupo Popular).

#### FUERA DEL ORDEN DEL DIA.

#### 5º.5 MOCIONES QUE PRESENTA EL SR. DIEZ TORRECILLAS, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, SOBRE CAMINOS RURALES

##### 5º.5.1 SOBRE LIMPIEZA, DESBROCE Y ARREGLO DE CAMINOS RURALES.

Los caminos rurales del municipio de Cartagena están en pésimo estado, debido a las lluvias y al tránsito de vehículos como consecuencia del caos circulatorio que sufre este municipio; los arcenes están invadidos por los matorrales que impiden la visibilidad en las curvas haciendo muy peligrosa la circulación por ellos, de hecho se han producido accidentes graves en algunas ocasiones.

Por todo ello el Concejal que suscribe presenta ante Pleno del Excmo. Ayuntamiento para su debate y aprobación, la siguiente moción:

- Que el Equipo de Gobierno haga un plan general de limpieza de caminos rurales en todo el municipio y sea la concejalía correspondiente la que se encargue de la limpieza y desbroce de los mismos. .

##### 5º.5.2 SOBRE CREACION DE UN PLAN GENERAL DE CAMINOS RURALES.

Los caminos rurales del municipio de Cartagena están en pésimo estado, siendo estos muy transitados como alternativas al caos circulatorio que hay en la ciudad o al intenso tráfico que soportan otras vías de Cartagena. Hay caminos rurales que se utilizan para comunicarse entre diputaciones y que también son muy utilizados y hay caminos rurales que llevan a caseríos, la mayoría de ellos como he dicho en pésimo estado y que se parchean o se les echa una capa de riego asfáltico, que es lo que hacen normalmente los que pertenecen al ámbito de las Juntas vecinales y que no es otra cosa que tirar el dinero, pues cuando llueve se destrozan y hay que volver a repararlos. En otros municipios de la región, como en Lorca, se hizo un plan general de caminos rurales, solucionando así el problema de arreglo y parcheo todos los años.

Por todo ello el Concejal que suscribe presenta al Pleno del Excmo. Ayuntamiento para su debate y aprobación, la siguiente moción:

- Que por el Equipo de Gobierno se haga un plan general de caminos rurales en todo el municipio, realizando obras de asfaltado y creando espacio para los arcenes y evitar así el despilfarro de dinero público todos los años.

Manifiesta el Sr. Díez Torrecillas que el Grupo Socialista quiere poner de manifiesto y denunciar el pésimo estado en que se encuentran los caminos rurales del municipio. Y para que se den cuenta de esta realidad le gustaría invitar tanto al Concejal Delegado de Descentralización como al de Infraestructuras a que se den una vuelta por ellos con el coche para que vean la realidad de esos caminos, que son muy transitados como alternativa al caos circulatorio que hay en la ciudad o al intenso tráfico que soportan otras vías de Cartagena, de hecho esta misma mañana para venir desde San José Obrero hasta el Ayuntamiento ha tardado 30 minutos. Hay caminos rurales que se utilizan como vías de comunicación entre barrios, diputaciones y caserios, la mayoría de ellos en pésimo estado, que se parchean o se les echa una capa de riego asfáltico, que es lo que se suele hacer con los que pertenecen al ámbito de las Juntas Vecinales, que no es otra cosa que tirar el dinero, pues cuando llueve se destrozan y hay que volver a repararlos. En otros municipios de la Región, como en Lorca, se hizo un plan general de caminos rurales, solucionando así el problema de arreglo y parcheo todos los años. Además, los arcenes están invadidos por matorrales que impiden la visibilidad en la curvas, haciendo muy peligrosa la circulación y el paso por ellos, y de hecho, ya se han producido varios accidentes graves. Por eso, se solicita que se haga un plan general de caminos rurales en todo el municipio, realizando obras de asfaltado y creando espacio para los arcenes, para mejorar la seguridad y evitar así el despilfarro de dinero público todos los años. Igualmente se solicita que se haga un mantenimiento y desbroce de los caminos rurales en todo el municipio a lo largo de todo el año.

Por el Equipo de Gobierno interviene el Sr. Ángel Bernal, Delegado de Descentralización y Sanidad, manifestando que los caminos que le invita a conocer el Sr. Díez Torrecillas ya los conoce. En el tiempo que lleva gobernando en el Ayuntamiento de Cartagena el Partido Popular se han arreglado unos 100 kilómetros de caminos en el ámbito de todo el municipio, muchas veces con presupuesto de las propias Juntas Vecinales o con presupuesto del Ayuntamiento. Se plantea que se haga un plan que garantice el que no se van a volver a arreglar los caminos. Es decir, que en Lorca ya lo han hecho para toda la vida... No conoce ningún plan de caminos y demás, en donde se arreglo algo que sea para toda la vida, porque una vez que se arreglan los caminos, bien con aglomerado, bien con riego asfáltico, hay que bachear en algunas ocasiones porque lógicamente los caminos se rompen. Se plantea también el tema de los arcenes, pero es que hay carreteras que no tienen arcenes, porque se está hablando de caminos con una anchura determinada y que lo único que se está haciendo es pasar de que sean de tierra a que tengan un firme mejor para que la circulación también sea mejor, pero no dejan de ser caminos, porque no se les puede cambiar la categoría. Por tanto, aunque no hay un plan, sí que se atiende a las necesidades cada vez que hay una demanda, se van arreglando caminos y se desbrozan las cunetas cada vez que hay que hacerlo. Se trata de un trabajo que se está llevando bien y de hecho ha sido reconocido en las pasadas elecciones por parte de los vecinos de la zona Oeste, con lo cual cree que la obligación del equipo de gobierno es seguir trabajando como lo viene haciendo. No a la urgencia de las mociones.

Sometida a votación la URGENCIA de las mociones el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda

DESESTIMARLAS por ONCE VOTOS A FAVOR (Grupos Socialista y Movimiento Ciudadano) y DIECISEIS VOTOS EN CONTRA (Grupo Popular).

FUERA DEL ORDEN DEL DIA.

5º.6 MOCION QUE PRESENTA EL SR. MARTÍNEZ MUÑOZ, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, SOBRE TRASLADO DE DOCENTES DE LAS ESCUELAS INFANTILES MUNICIPALES

“Los profesores y educadores de las Escuelas Infantiles Municipales de Cartagena prestan una labor educativa y social esencial.

La Concejala de Educación comunicó por escrito a nueve docentes (cuatro de ellas con destino en la E.I.M. “Virgen de la Caridad”), que a partir del día 23 de julio debían desempeñar sus funciones en otra escuela infantil del término municipal.

El Grupo Municipal Socialista solicitó por escrito a la Concejalía de Educación, con fecha 10 y 12 de julio, una serie de datos y documentos relacionados con las escuelas de educación infantil, que aún no le han sido entregados.

Por otra parte, además de los docentes, vecinos y padres de la Barriada “Virgen de la Caridad” han hecho público su descontento por el traslado injustificado de las profesoras y educadoras que han permanecido, en algunos casos, más de 25 años en el centro.

De acuerdo a la información que dispone el grupo municipal socialista, se considera que la medida adoptada no se ha realizado de acuerdo a criterios objetivos que la justifiquen.

La resolución de la Concejalía de Educación perjudica a las docentes que sin razón alguna pierden su destino en el centro y genera en algunos casos graves problemas de movilidad y de conciliación de la vida laboral y familiar.

MOCION:

- Que la Concejala de Educación oferte por escrito a cada una de las nueve docentes la posibilidad de que puedan volver, si así lo desean, a la escuela de educación municipal a la que estaban adscritas antes del 28 de junio.”

El Sr. Martínez Muñoz manifiesta que quiere que su primera intervención en este pleno que sea para expresar el deseo y la esperanza de la inmensa mayoría de cartageneros y cartageneras para que alguno de los miembros del equipo de gobierno, a los que les falta voluntad política para cumplir la normativa legal y los reglamentos, corrijan dicha actitud que resta credibilidad al equipo de gobierno para hacer cumplir a los ciudadanos las disposiciones vigentes.

La Sra. Alcaldesa le pregunta al Sr. Martínez si está acusando al equipo de gobierno de incumplir las normas, a lo que contesta el Sr. Martínez, que el Reglamento del Ayuntamiento y el Reglamento del Pleno.

La Presidencia le dice que si tiene que decir algo en ese sentido, lo presente por escrito, por medio del Portavoz del Grupo Socialista, que será contestado inmediatamente por el equipo de gobierno, pero que no haga acusaciones generalizadas que no pueda mantener. Le pide que se ciña al contenido de la moción.

El Sr. Martínez Muñoz manifiesta: “He sabido que la Concejala de Educación, el día 28 de junio, comunicó por escrito a nueve docentes de las Escuelas Municipales Infantiles, la decisión de que, ejerciendo su competencia y de acuerdo con el artículo 59 del Real Decreto 364/95, para reasignar efectivos, así lo hacía, sin motivar ni justificar dicha decisión. Señora Concejala: ¿por qué no motivo las nueve resoluciones del 28 de junio, citando el decreto que usted firmó el día 21 de junio de 2007, por el que resuelve la deasignación de efectivos y que concreta con los nombres y apellidos de las nueve docentes? ¿Se trata de un descuido o más bien se elaboró el decreto con fecha posterior al comunicado de fecha 28 de junio para justificar lo injustificable? Señora Concejala: ¿por qué no ha entregado todavía al Grupo Municipal Socialista la documentación relacionada con la moción que nos ocupa, que solicitamos por escrito los días 10 y 12 de julio? ¿Necesita su concejalía más de dos meses para fotocopiar los Estatutos del Patronato? ¿Tiene usted miedo de que los cartageneros se enteren de que las Escuelas Infantiles Municipales ni disponen de los recursos necesarios ni pueden atender todas las demandas ciudadanas? La urgencia de esta moción se justifica porque iniciado el curso es necesario que el equipo de gobierno del PP cubra a la mayor brevedad las necesidades de especialistas de nuestras escuelas infantiles municipales y no enmascare el déficit de docentes con una infundada necesidad de redistribución de efectivos. El decreto de 21 de junio de 2007, firmado por usted, incumple lo dispuesto en el Real Decreto 113/2004, de 23 de enero, de aplicación con carácter supletorio en esta Comunidad Autónoma, en tanto no se desarrolle para el primer ciclo de la educación infantil lo dispuesto en la Ley Orgánica de Educación. El artículo 6º citado regula los requisitos de los profesionales que han de atender las unidades correspondientes, que dice: -y tome nota- “La educación preescolar será impartida por maestros con la especialidad de educación infantil o profesores de educación general básica especialistas en preescolar, por técnicos superiores de educación infantil, técnicos especialistas de jardín de infancia y por aquellos profesionales que han sido habilitados por el Ministerio para impartir el primer ciclo de la educación infantil.” Y aquí viene lo importante: Por cada seis unidades de preescolar o fracción, deberá haber, al menos, un maestro; habrá, al menos, un técnico superior, un técnico en jardín de infancia o un profesional habilitado por cada unidad. Con el fin de realizar labores de apoyo, el número de técnicos se incrementará en uno por cada cinco unidades o fracción. Suma de maestros, suma de técnicos por unidad y suma de técnicos de apoyo. El Real Decreto 828/2003, en su artículo 5.2, establece que la Inspección de Educación ejercerá la supervisión de los aspectos educativos de este servicio. La Inspección de Educación de la Región de Murcia, la cual me honro en pertenecer, en cumplimiento de lo dispuesto en el Real Decreto 113/2004, ha determinado la relación entre el número de unidades y el número de profesionales que son necesarios, y que aquí la tengo a su disposición. Tal y como se puede comprobar fácilmente, el decreto de la Concejalía de Educación, de 21 de junio, incumple el precepto legal, ya que sólo otorga un profesional por unidad, con lo cual las 53 unidades de las nueve escuelas infantiles están atendidas por 53 docentes. Sin embargo, el cumplimiento del artículo 6º del Real Decreto citado, para atender a las 53 unidades se necesitan 79 docentes; que con mucho gusto le puede detallar escuela a escuela en el debate, si lo considera oportuno. Por lo tanto, hay que incrementar a la mayor brevedad la plantilla. En la aplicación de la normativa vigente no está justificado trasladar a

doña Mercedes Fernández de la escuela de Los Mateos, porque dicha escuela necesita dos técnicos más. Dispone, como usted sabe de tres unidades y necesita un maestro, tres técnicos y un técnico de apoyo. No está justificado trasladar a doña María del Carmen Navas, doña Araceli Valero...”

La Sra. Presidenta le dice al Sr. Martínez Muñoz que no puede citar nombres de funcionarios ni de nadie en el pleno sin su consentimiento, por tanto le pide que haga referencia al caso pero no dé nombres.

Continúa manifestando el Sr. Martínez Muñoz: “No puede usted desplazar a cuatro funcionarias de la escuela Virgen de la Caridad, ya que dicha escuela necesita cuatro técnicos más. Tiene ocho unidades: dos maestros, ocho técnicos, más dos técnicos de apoyo, requiere un total de doce docentes. Tampoco se pueden trasladar a dos funcionarias de la escuela Bambi de El Algar, porque también tiene nueve unidades y necesitaría trece docentes y, por el mismo criterio, tampoco se puede trasladar a dos técnicas de la Escuela la Milagrosa. Queda demostrado que el citado decreto no se ajusta a la normativa actual y, en consecuencia, resulta innecesaria la redistribución de efectivos. ¿Entonces, por qué se procedió a redistribuir a los nueve docentes? ¿Ignora la Concejalía de Educación el precepto legal? Cabe recordar, tal y como dispone el Código Civil, que la ignorancia de las leyes no exime de su cumplimiento al Ayuntamiento. El Decreto de 21 de junio se basa en el informe de la Gerente del Patronato Municipal de Guarderías de 18 de junio de 2007, y por él se reconoce que es un escrito correcto el que presentan las cuatro profesoras y que hay un problema de convivencia de trabajo, y éste puede ser el motivo por el cual se resuelve la redistribución de efectivos. Es un escrito legal y correcto de acuerdo a la libertad de expresión y de opinión que garantiza la Constitución española y el artículo 14 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público. Lo que está claro es que la Concejalía de Educación no accedió previamente a la reunión, no abrió ninguna investigación para esclarecer los hechos, no se incoó ningún expediente disciplinario, con lo cual intuyo que no había ningún hecho punible, porque de haberlo habido habría incurrido en falta grave por conocer y consentir los hechos. En cambio, decidió usted el cambio de centro, una de las sanciones previstas por la comisión de faltas graves cuando se resuelve un expediente disciplinario. Los cambios de centro de las nueve docentes, que como ciudadanas contribuyen con sus impuestos a pagar la compensación económica y su sueldo afectan a su honor e imagen y provocan trastornos injustificados de movilidad. Por ejemplo, una de ellas, que reside en Cala Reona, se traslada desde El Algar a Virgen de la Caridad; otra, que reside en José María de Lapuerta, se traslada de Virgen de la Caridad hasta El Algar. No sé que pensará el Portavoz de su Grupo que ha propuesto compartir coche, una medida sencilla y eficaz, para reducir la movilidad, y ahora va usted y a las primeras de cambio, sin causa alguna, agrava los problemas de movilidad de las funcionarias y les dificulta inexplicablemente la conciliación de la vida laboral y la vida familiar. Como queda demostrado, la Concejalía de Educación ha generado especialmente en la Barriada Virgen de la Caridad la alarma social. Numerosos padres y vecinos así lo han demostrado y han presentado 344 firmas de queja con respecto a la medida tomada. Espero que se dirija usted a alguno de los vecinos que están presentes en el pleno y les explique con argumentos objetivos por qué cambia de centros a las educadoras e incumple la ley. Por lo tanto, concluyo de que la Concejalía de Educación, a su juicio, debería de ofertar por escrito a cada una de las nueve docentes la posibilidad de que puedan volver, si así lo desean, a la escuela de educación, ya que ha demostrado que hay plazas vacantes para todas ellas, y además insto a este Ayuntamiento a que proceda obligatoriamente a asignar veintiseis técnicos más a las escuelas municipales.

Por el Equipo de Gobierno interviene la Sra. Maroto Gómez, Delegada de Educación, manifestando que el Sr. Martínez Muñoz lleva razón, ella todas las leyes no las conoce pero se tiene un equipo jurídico en el Ayuntamiento, que cree que funciona basta bien, y antes de proceder a cualquier tema

de este tipo, en el que ella desconoce las leyes, recurre a él. Ha seguido los procedimientos que ellos les han indicado y si hay algún fallo hay otros sitios donde ellas puedan recurrir, en el caso de que haber algún error. La facultad de conceder un destino u otro a un funcionario es propia del Ayuntamiento; en este caso, del Patronato de Escuelas Infantiles. Por supuesto, hay datos objetivos para proceder al traslado, puesto que había una descompensación de profesores, educadores y personal interino entre una escuela infantil y otra con el mismo número de unidades, en el momento actual, por lo que se ha hecho una redistribución de personal. Además, el personal funcionario del Patronato no está adscrito a ningún centro, y a pesar de que algún compañero del Sr. Martínez piensa que ella ha entrado en la concejalía como un elefante en una cacharrería, como ha manifestado a la prensa, le puede decir que la decisión ha sido muy meditada y sólo pensando en el buen funcionamiento de las escuelas infantiles. Le gustaría saber en nombre de cuantas profesoras habla, porque ayer estuvo hablando con varias de ellas, siete en concreto, y estaban de acuerdo con el cambio, y solamente dos personas de escuelas infantiles de Villalba eran las que no estaban de acuerdo con el cambio. No a la urgencia de la moción.

Sometida a votación la URGENCIA de la moción el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda DESESTIMARLA por ONCE VOTOS A FAVOR (Grupos Socialista y Movimiento Ciudadano) y DIECISEIS VOTOS EN CONTRA (Grupo Popular).

#### FUERA DEL ORDEN DEL DIA.

5º.7 MOCIONES QUE PRESENTA EL SR. GARCIA CONESA, CONCEJAL Y PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL MOVIMIENTO CIUDADANO, SOBRE EL AUMENTO DE LA CONTAMINACION Y EL AUMENTO DE LOS CASOS DE CANCER.

##### 5.7.1 SOBRE AUMENTO DE LA CONTAMINACIÓN

Este verano hemos sufrido un aumento alarmante de los episodios de contaminación atmosférica en nuestro municipio, lo que demuestra un empeoramiento de la calidad del aire que respiramos a causa de las emisiones de partículas PM10 por encima del valor límite para la protección de la salud humana, con picos que en varias ocasiones superaban en más del doble el nivel máximo de protección para la salud humana. También el Dióxido de Azufre ha aumentado los niveles de contaminación alcanzando episodios de contaminantes que incrementaban en más del doble lo permitido.

En el mes de junio de este año, las cifras arrojadas por las estaciones medidoras de la zona fueron las siguientes:

- -Estación de la Aljorra: 16 días de superación del valor límite diario para la protección de la salud.
- -Estación de La Unión: 15 superaciones
- -Estación de Alumbres, Mompean y San Ginés: 9 superaciones cada una.
- -Estación de Escombreras: fuera de servicio por traslado. (De enero a junio se superaron en

37 ocasiones los valores límite).

El estudio de EMECAS (2004), señala que con solo dos días de altos niveles de contaminación, es suficiente para elevar la mortalidad en un 1,5% en la población afectada.

Todo esto se agrava con la instalación de las tres centrales aprobadas de generación de electricidad de Ciclo Combinado en el Valle de Escombreras. Centrales que por otro lado se ha desestimado su construcción en otras zonas del país, ante la contestación social generada por las graves consecuencias para la salud que ocasionan.

En 2002 se pone en marcha el proyecto ARIES como compromiso de las empresas contaminantes con la Administración, para el análisis de la situación de contaminación existente y los efectos sobre el medio ambiente, dicho proyecto se preveía para su finalización el año 2005.

Lo cierto y verdad es que la situación de contaminación en Cartagena lejos de mejorar, está empeorando; existiendo un ambiente de relajación por parte de las administraciones tras el cierre de la factoría de FESA hace varios años.

Este Ayuntamiento no puede quedar impasible ante el incremento de la contaminación que puede agravarse considerablemente con las nuevas industrias, y a pesar de que el equipo de gobierno dirá que está trabajando mucho en este sentido, a estos datos concluyentes nos remitimos.

Resultados de estudios epidemiológicos, indican que Cartagena es uno de los municipios de España con mayor incidencia de algunos tipos de cáncer, nos tienen que hacer reflexionar, así como establecer estrategias encaminadas a solucionar estos índices alarmantes.

Por lo tanto, solicitamos que se lleve a cabo un estudio por parte de las concejalías de sanidad y medioambiente en este sentido, sobre la incidencia, las causas y sus posibles consecuencias.

Que se realicen inspecciones periódicas a las empresas supuestamente contaminantes, para su exhaustivo control y cumplimiento de la normativa vigente, y se proceda si es preciso, a las sanciones correspondientes llegando incluso a la paralización de la actividad si existiera incumplimiento grave de la normativa.

#### 5º.7.2 SOBRE EL AUMENTO DE LOS CASOS DE CANCER

En los últimos años se ha producido un aumento considerable de los casos de cáncer en el municipio de Cartagena.

Resultados de varios estudios han dado índices muy altos de esta enfermedad ante los que hay que establecer rápidamente soluciones y realizar investigaciones para conocer las causas que han provocado este crecimiento.

Existen estudios que relacionan distintos tipos de cáncer con la contaminación industrial, estando muchas de estas variedades por encima de la media en los municipios de la Región y del resto de España..

Cartagena es una de las ciudades españolas previsiblemente con una mayor incidencia de tumores relacionados con la contaminación.

Recientemente declaraciones de los vecinos de la Diputación de Alumbres, que han visto cómo en los últimos meses ha aumentado el número de afectados por esta enfermedad, vinculaban esta situación a los altos índices de contaminación que se genera en el Valle de Escombreras. Las líneas de alta tensión pasan por encima de sus casas, no teniendo constancia de que exista una evaluación de riesgos, y señalan la poca vigilancia y el escaso control ambiental que existe en la zona. No obstante, Cartagena es el municipio de España que porcentualmente más líneas de alta tensión soporta, debido a ser foco de distribución de energía procedente del Valle de Escombreras.

Alarmante es también el caso de los melanomas que en los últimos 20 años se han duplicado en la Región, produciéndose 150 casos de este tipo anualmente, de los que el 65% de los afectados fallece.

Lo que es evidente es que los afectados por la enfermedad, en alguno de sus tipos, han aumentado y hay que investigar cual es la causa.

Por ello, solicitamos que este Ayuntamiento se dirija a la Consejería de Sanidad con objeto que de forma conjunta se elabore un estudio analítico exhaustivo para conocer con la mayor exactitud posible, la razón de este incremento de la enfermedad, así como su posible relación con la contaminación u otras causas que pudieran afectar especialmente a la población del municipio.”

Añade el Sr. García Conesa que si a todo eso se le añade la situación deficitaria en el ámbito sanitario que hay en esta materia en Cartagena nos vemos abocados a una situación muy lamentable, de ahí que sus mociones vayan en el sentido de:

- Que este Ayuntamiento se dirija a la Consejería de Sanidad con objeto que de forma conjunta se elabore un estudio analítico exhaustivo para conocer con la mayor exactitud posible, la razón de este incremento de la enfermedad, así como su posible relación con la contaminación u otras causas que pudieran afectar especialmente a la población del municipio.
- Que se lleve a cabo un estudio por parte de las Concelías de Sanidad y Medio Ambiente sobre la situación de la contaminación en Cartagena, sus causas y las previsiones de futuro con las nuevas industrias.
- Que se realicen inspecciones periódicas a las empresas, supuestamente cotaminantes y causantes de estos incrementos de la contaminación en estos últimos meses, y se proceda, si es preciso, a las acciones correspondientes, llegando incluso a la paralización de la actividad si existiera incumplimiento grave de la normativa.

Por el Equipo de Gobierno interviene el Sr. Angel Bernal, Concejal Delegado de Sanidad, manifestando que como todos saben el tema de la contaminación es un tema muy debatido en los últimos meses, donde se han dado suficientes explicaciones sobre lo que es el tema de las partículas, el PM10. Es difícil pensar, y uno de los sitios que sale con contaminación por PM10 es La Aljorra, que eso sea por contaminación industrial. Se sabe que el PM10 sobre todo es polvo y estamos en una zona en donde el polvo sahariano es el que tiene la mayor parte de incidencia en las subidas de contaminación por partículas de PM10. En las mociones se cita el proyecto ARIES, las centrales de cogeneración, pero como todos saben hay un plan que estudia 50 kilómetros cuadrados puesto que las centrales de cogeneración, caso de contaminar, lo harían con ozono y éste no se queda en la zona sino que va a contaminar más lejos de donde se produce la emisión. Se busca con las mociones una relación entre los casos de cáncer y la contaminación, pero no está comprobado que haya una relación. La Consejería de Sanidad se puso en contacto con la Asociación de Vecinos de Alumbres y estuvo hablando con los vecinos, puesto que ellos piensan que si hay más casos de cáncer en Alumbres es causado por la contaminación, pero es que no hay nada contrastado ni respecto a Alumbres ni al resto de Cartagena, que sí que es cierto que se trata de una ciudad donde con más incidencia se da un determinado tipo de cáncer, respecto a otros sitios de la región o del resto de España. La Consejería dispone de una ficha exhaustiva de todos los temas de cáncer, que se le está haciendo un seguimiento y evidentemente el personal facultativo, aunque no haya una directriz política, que sí existe, cuando hay alguna incidencia que se sale fuera de lo normal lo que se hace es investigar. Luego, esa inquietud existe. La contaminación en Cartagena no tiene nada que ver con la que había hace algunos años, de hecho ha salido en una lista como la segunda ciudad menos contaminada, con lo cual eso algo quiere decir, y es que se han hecho muchas cosas y se siguen haciendo. En cuanto al cáncer, la inquietud por parte de la Consejería y por parte de los profesionales, es investigar para ver si de alguna forma hay una relación. No está probado, no hay nada que indique que porque haya una línea de alta tensión o por la contaminación existan más casos de cáncer, aunque sí que hay un compromiso por parte de la autoridad sanitaria de investigar en ese tema. Por lo tanto, es una situación que no deja de preocupar a todo el mundo, pero se está trabajando en ese sentido. No a la urgencia.

Sometida a votación la URGENCIA de la moción el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda DESESTIMARLA por ONCE VOTOS A FAVOR (Grupos Socialista y Movimiento Ciudadano) y DIECISEIS VOTOS EN CONTRA (Grupo Popular).

#### FUERA DEL ORDEN DEL DIA.

5º.8 MOCION QUE PRESENTA EL SR GARCIA CONESA, CONCEJAL Y PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL MOVIMIENTO CIUDADANO SOBRE CORTES DE LUZ EN DIVERSOS PUNTOS DEL TERMINO MUNICIPAL.

Desde hace bastante tiempo vienen produciéndose continuos cortes de luz en la zona de Canteras, Campo de Cartagena, en el Mar Menor sobre todo y en algunos barrios de la ciudad, siendo éstos intermitentes y de corta duración, llegando incluso a más de treinta cortes en veinticuatro horas. Estos cortes se incrementan, y son más que habituales cuando se producen tormentas, sin que se dé una solución hasta ahora..

Estos cambios repentinos de tensión eléctrica han causado varios daños materiales y perjuicios económicos a los comerciantes y vecinos de estas zonas, como son la rotura de diversa maquinaria de negocios, de puertas mecánicas, de electrodomésticos, etc...

Los comerciantes sostienen que en los últimos días no han podido mantener su actividad normal, por lo que denuncian pérdidas económicas y materiales a causa de estos apagones.

También los vecinos se han visto afectados por estas constantes subidas y bajadas de tensión, ocasionando alguna rotura y sobre todo grandes molestias.

Los empresarios de algunas zonas, como en Pozo Estrecho, están valorando daños, y van a denunciar estos hechos tanto ante la compañía eléctrica como ante la Dirección General de Industria, así como darán información al Ayuntamiento, pidiendo las inversiones necesarias para que no se vuelvan a producir, ya que al margen de la lluvia de estos últimos días, las líneas no tienen un mantenimiento adecuado, desembocando en mayores problemas con el suministro.

- Por ello, como cree que se trata de un tema recurrente y este Ayuntamiento, como portavoz de los vecinos de este municipio debe de actuar, solicita que por parte del Ayuntamiento se lleven a cabo las gestiones necesarias ante la empresa para dar solución con el objeto de prevenir estos apagones y llevar a cabo las inversiones que escatima la empresa, para que no se vuelvan a producir estas situaciones.

Por el Equipo de Gobierno interviene el Sr. Pérez Abellán, Delegado de Servicios, manifestando que técnicamente se afirma que los cortes de corriente, en caso de tormenta, no son sólo difíciles de evitar sino que en muchos casos constituye una actuación correcta de las protecciones de las líneas aéreas que lo hacen para evitar transmisión de tensiones peligrosas a la red de distribución. De cualquier forma, eso se debe de evitar, y el Ayuntamiento debe de decir y dice que, después de esos apagones sobre todo en el mes de agosto por una serie de inclemencias meteorológicas, y como entidad colaboradora con la empresa suministradora ha tenido ya reuniones con la misma. Se trata de que los aislantes de esos cables son los causantes de que cuando llueve con barro en el Campo de Cartagena, como ha sucedido, éste se queda en el cable y produce una humedad si los aislantes son anticuados lo que causa las subidas y bajadas de corrientes. Iberdrola en estos momentos está eliminando y reemplazando ese aislante antiguo por un componente nuevo que se llama compositec, y se está llevando a cabo en aproximadamente unos 800 kilómetros de línea de media tensión que hay en el municipio de Cartagena. Concretamente se está actuando ya en la zona de Los Nietos, frente al restaurante Campo Verde y también en Las Triolas, a la entrada a Cabo de Palos. Con lo cual se irá reemplazando el aislamiento en esas líneas de media tensión y la previsión, según fuentes de la propia empresa distribuidora, ronda aproximadamente el millón de euros, para mejorar los aislantes y así evitar las caídas de tensión que se producen, sobre todo, cuando hay inclemencias meteorológicas. Así pues, no a la urgencia.

Sometida a votación la URGENCIA de la moción el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda DESESTIMARLA por ONCE VOTOS A FAVOR (Grupos Socialista y Movimiento Ciudadano) y DIECISEIS VOTOS EN CONTRA (Grupo Popular).

## FUERA DEL ORDEN DEL DIA.

### 5º.9 MOCION QUE PRESENTA EL SR. GARCIA CONESA, CONCEJAL Y PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL MOVIMIENTO CIUDADANO, SOBRE LA LLEGADA DE PATERAS CON INMIGRANTES A NUESTRAS COSTAS.

En lo que va de año las costas de Cartagena se han convertido en la puerta de entrada de una oleada de pateras con decenas de inmigrantes ilegales. Algunas informaciones apuntan a que las mafias han establecido nuevas rutas de entrada de ilegales ante las dificultades que encuentran en el Estrecho por la gran vigilancia de las fuerzas de seguridad. Una de estas rutas podría tener su origen en Orán y tendría como destino las playas de la Región, a una distancia de 150 kilómetros.

A pesar de que en julio el Gobierno del Estado anunció la ampliación del Sistema Integrado de Vigilancia Interior (SIVE) a Alicante, Valencia, Ibiza y la Región de Murcia, el SIVE se aplicará progresivamente con cargo a los presupuestos 2007-08-09, por lo que no se tendrá el dispositivo de inmediato (que consta de un vehículo con radar de vigilancia costera, y no sabemos si será suficiente para cubrir toda la costa de la Región).

En infinidad de ocasiones hemos manifestado la falta de efectivos de las fuerzas de seguridad del Estado en Cartagena, sobre todo de Guardia Civil cuya plantilla se encuentra muy por debajo de la media regional y nacional en efectivos, a menos de la mitad de los guardias civiles necesarios para cubrir la zona y la seguridad de la población.

Se ha denunciado que el pasado año se contaba con una sola patrulla para vigilar todos los kilómetros de costa de Cartagena. Por tanto, solicitamos que se incremente de forma permanente la plantilla de la guardia civil en Cartagena, para garantizar la seguridad de las zonas rurales y de playa, y establecer servicios de vigilancia estables, y que no solo se establezcan dispositivos de forma puntual cuando se produzcan “avistamientos” de inmigrantes ilegales.”

Añade el Sr. García Conesa que se habla de que únicamente se interceptan un 20 por ciento las entradas ilegales, precisamente por esa falta de medios que se tienen, luego, si lo que se está viendo es que la oleada es tremenda, cree que haciendo esa proporción se puede comprobar que hay una gran cantidad de inmigrantes ilegales que ni siquiera se tiene conciencia de que están entrado. Como en varias ocasiones se ha anunciado, la plantilla de la Guardia Civil se encuentra muy por debajo de la media nacional, y también la Policía Nacional se encuentra muy por debajo de esos efectivos; pero es que la guardia civil está por debajo de la mitad necesaria para una población como la de Cartagena, y muy por debajo de la equiparable a otras zonas no sólo de la región sino del resto de España. El año pasado se ha denunciado que se contaba con una sola patrulla de la guardia civil para vigilar todos los kilómetros de costa de Cartagena, por lo tanto solicitamos que se incremente de forma permanente la plantilla de la guardia civil en Cartagena, para garantizar la seguridad de las zonas rurales y de playa y establecer servicios de vigilancia estables, y que no sólo se establezcan dispositivos de forma puntual cuando se produzcan avistamientos de inmigrantes ilegales. Por tanto, el contenido de la moción va en el sentido de solicitar la aplicación al Ministerio del SIVE de forma inmediata y urgente y también solicitar nuevamente a la Delegación del Gobierno el incremento de la dotación de la guardia civil en nuestro municipio.

Por el Equipo de Gobierno interviene su Portavoz, el Sr. Segado Martínez, manifestando que agradece la insistencia del Sr. García Conesa porque todos están en la misma línea. Efectivamente, a pesar de que en este pleno, el 31 de julio, se dijo lo contrario, todos están en la línea de que es necesario aumentar los efectivos de policía y guardia civil; pues en concreto se dijo que había aumentado la presencia de guardia civil en Cartagena en un 26 por ciento. El Delegado del Gobierno está demostrando una pasividad pasmosa, y no lo dice él sino que lo dice la Asociación Unificada de Guardias Civiles: “Hay falta de responsabilidad por parte del Delegado del Gobierno, no se sabe si está de vacaciones o de viaje, parece que no vive en esta región y no se entera de lo que pasa”. Efectivamente, se trata de una situación preocupante y personalmente tuvo la oportunidad, junto con algún compañero, de estar en llegada de la primera de esas embarcaciones, que lo hizo con 20 inmigrantes a bordo, al puerto de Cartagena, y el Ayuntamiento ofreció todos los medios que tenía a su disposición, como Protección Civil, mantas, agua, comida, etc. Prácticamente desde entonces, cuando hubo una intervención pública por su parte diciendo que el gran desaparecido en todo lo que estaba pasando era el Delegado del Gobierno, a partir de ahí el Ayuntamiento ha dejado de recibir información; todo lo que se conoce sobre este tema es a través de la prensa. Se ha anunciado y vendido la implantación del SIVE como una gran novedad, cuando en el año 2003 estaba ya prevista su implantación en esta región para el 2008. Ahora se vende como una gran novedad, porque seguramente estaban pensando, una vez más, en que iban a retrasar esa inversión para esta región. Todos están trabajando en esa línea y se ha solicitado muchas veces ese aumento de efectivos, por lo que considera que en este caso no es urgente el acordar volver a solicitarlo, porque se ha hecho ya por activa y por pasiva, lo que pasa es que como el Delegado del Gobierno tampoco viene a las Juntas Locales de Seguridad, tampoco puede enterarse. Por tanto, no a la urgencia.

Sometida a votación la URGENCIA de la moción el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda DESESTIMARLA por ONCE VOTOS A FAVOR (Grupos Socialista y Movimiento Ciudadano) y DIECISEIS VOTOS EN CONTRA (Grupo Popular).

#### FUERA DEL ORDEN DEL DIA.

#### 5º.10 MOCION QUE PRESENTA EL SR. TORRES PAISAL, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, SOBRE UNA CAMPAÑA INFORMATIVA EN LOS COLEGIOS PARA PREVENIR LA DIABETES.

La iniciativa se desarrollaría en especial en la población infantil, aunque también a la población en general, con el fin de que incida en la realización de hábitos saludables, como la alimentación sana y la practica de ejercicio físico. En este sentido pensamos que mediante un programa específico de información y formación dirigido a los educadores de los centros escolares de Cartagena, sobre la atención que merecen los niños que padecen diabetes.

La diabetes afecta aproximadamente al 10 por ciento de la población cartagenera y mientras el 90 por ciento de estos son casos de diabetes que se desarrollan debido a la obesidad, en este punto señalo que la mayoría de centros escolares de Cartagena no dispone de la suficiente información ni los medios necesarios para atender correctamente a los alumnos que padecen este enfermedad.

Por todo ello, el Concejal que suscribe presenta ante el Pleno del Excmo. Ayuntamiento para su

debate y aprobación la siguiente moción:

- Que las Concejalías de Sanidad y Deporte hagan una campaña informativa y cursos entre los profesores, para que puedan tener la mayor información de esta enfermedad y que se puedan hacer convenios entre la Comunidad Autónoma, Ayuntamiento, colegio y la Asociación de Diabéticos.

Por el Equipo de Gobierno interviene el Sr. Angel Bernal, Delegado de Sanidad, manifestando que ya desde las Concejalías de Asuntos Sociales, Deportes y Sanidad se está prestando un servicio, siempre a través de la Asociación de Diabéticos. Lo último que se se hecho, junto también con la Consejería de Sanidad, fue un acto en el que se presentó un cuento, algo pionero a nivel nacional, un cuento para niños en edad escolar, con el fin de que los niños, tanto los diabéticos como sus compañeros, puedan conocer las circunstancias de esta enfermedad y hacerla lo más normal posible dentro del colegio. Esa es la línea de este Ayuntamiento en la que se va a seguir trabajando, siempre dándole un poco la importancia a la Junta Directiva o a la dirección de la Asociación de Diabéticos. Se está a disposición de ellos como se ha estado de aquí a atrás. No a la urgencia de la moción.

Sometida a votación la URGENCIA de la moción el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda DESESTIMARLA por ONCE VOTOS A FAVOR (Grupos Socialista y Movimiento Ciudadano) y DIECISEIS VOTOS EN CONTRA (Grupo Popular).

FUERA DEL ORDEN DEL DIA y previa declaración de urgencia, conforme a lo establecido en los artículos 51 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, y 14.8 del vigente Reglamento Orgánico del Gobierno y Administración del Excmo. Ayuntamiento, de fecha 1 de junio de 2006, se acordó tratar sobre el siguiente asunto:

5º. 11 MOCION QUE PRESENTA EL SR. TORRES PAISAL, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, SOBRE LA CALLE ANTONIO LAURET NAVARRO.

“La calle Antonio Lauret Navarro, situada al Sur del Barrio Peral, presenta unas graves carencias en su estructura como vía pública, carece de imbornales de agua de lluvia en sus confluencias con la calle Prolongación de Ángel Bruna.

Además, presenta un hundimiento en la calzada que provoca la retención de aguas en la zona cuando llueve; su alcantarillado es de todo punto insuficiente para recoger las aguas de lluvia procedentes del Barrio Peral, ya que saltan las tapas de mismo, con el consiguiente peligro para vehículos y transeúntes. Los vecinos han dejado constancia en el Ayuntamiento, en Aquagest, no recibiendo respuesta.

Por todo ello, el Concejal que suscribe presenta ante el Pleno del Excmo. Ayuntamiento para su debate y aprobación la siguiente moción:

- Que el Equipo de Gobierno realice una actuación urgente encaminada a subsanar una

situación de todo punto anómala que ocasiona múltiples molestias a los vecinos que residen en esta calle, así como daños a los edificios circundantes que sufren las filtraciones de aguas acumuladas. La instalación de los imbornales, el arreglo de la calzada y la revisión del alcantarillado corregiría estas deficiencias.

Por el Equipo de Gobierno interviene el Sr. Pérez Abellán, Delegado de Seguridad Ciudadana, Vía Pública y Servicios, manifestando que el cuerpo de la moción presentada por el Sr. Torres Paisal, viene a completar ese gran nudo de comunicación que se está haciendo dentro de la plaza Severo Ochoa, donde están tanto el acceso Norte como la Ronda Unión, la propia calle Angel Bruna y su prolongación. Efectivamente, la confluencia con la calle Antonio Lauret es un punto importante, tanto de acceso como de salida de la parte sur del Barrio de Peral y que viene a incorporarse a la referida plaza Severo Ochoa, donde se hacen unos charcos y por ello se va a hacer una actuación totalmente integral, en dos aspectos, tanto superficial como en el subsuelo. Aspectos que debe de recoger ese saneamiento al que se hace referencia y que está prevista la conexión con todo los pluviales que se están haciendo en la plaza de Severo Ochoa. Lo cual quiere decir que se va a mejorar la parte del subsuelo para evitar esa descarga de agua que viene por la zona de Barrio Peral y que viene por esa prolongación y que se acumula en esa zona de tierra que hay antes de llegar a la plaza. Con el tratamiento en superficie se va a llevar a cabo el evitar el hundimiento de la calzada, acomplando una serie de acerado para la seguridad vial de los peatones. Lo único que pide es que se elimine la palabra “urgente” que figura en la moción, porque se va a integrar dentro de las mejoras de ese eje de comunicación viaria de la Plaza Severo Ochoa, aunque, no obstante, se va a hacer una cosa rápida, cara a las posibles lluvias que puedan venir en el mes de octubre, levantando un poco más el hundimiento. Pero es que es preferible hacer una actuación integral, que sea un nuevo acceso, o salida o entrada de este nudo de comunicaciones a esos barrios.

El Sr. Torres Paisal acepta retirar la palabra “urgente” de la moción, tal y como le ha solicitado el Sr. Pérez Abellán.

Por el Grupo Municipal Movimiento Ciudadano interviene el Sr. García Conesa, manifestando que quiere mostrar su satisfacción ante la última moción que se presenta en este pleno, que sea la primera que se apruebe y espera que cunda el ejemplo con otras iniciativas que también son interesantes para que el equipo de gobierno muestre una actitud mucho más positivista y puedan participar en las actuaciones municipales a través de las iniciativas de la oposición.

Sometida a votación la moción, con la matización introducida en el transcurso del debate, el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda aprobarla por UNANIMIDAD de los VEINTISIETE Concejales que integran la Corporación.

5º. 2. **RUEGOS** No se formularon

5º. 3. **PREGUNTAS.**

5º.3.1 . PREGUNTA QUE FORMULA EL SR. MARTINEZ MUÑOZ, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, SOBRE LOS RECURSOS QUE DESTINA EL AYUNTAMIENTO AL CUMPLIMIENTO DE LA LEY 39/2006.

¿Qué recursos humanos y materiales destina actualmente el Ayuntamiento a informar a los ciudadanos, resolver los expedientes baremados y gestionar cada uno de los servicios previstos en el catálogo que regula el artículo 15 de la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de Autonomía Personal y atención a las personas en situación de dependencia?

Por el Equipo de Gobierno interviene el Sr. Calderón Rodríguez, Delegado de Atención Social, manifestando que preguntar por los recursos que se emplean en una ley que sólo está en los papeles, le parece que es intentar vender humo y ni a él ni al equipo de gobierno al que pertenece le gusta entrar en esta tarea de vender humo. De momento la Ley a que hace referencia el Sr. Martínez Muñoz sólo está sirviendo para crear en las personas expectativas que el Partido Socialista está fomentando con las informaciones que se están dando en las distintas oficinas creadas por el Partido para, según dicen, informar sobre la Ley. ¿Qué se puede informar de una Ley que el Ministerio puso en marcha de 2007, que en el mes de mayo se abrió el plazo para presentar solicitudes de valoración y que, al día de hoy, aún no se ha firmado ni un convenio con las Comunidades, no se ha dotado económicamente con partidas adecuadas a las prestaciones que se ofrecen ni se han aclarado los detalles de su aplicación? A eso se llama jugar con las ilusiones de las personas, jugar con las ilusiones de cientos de asociaciones que durante muchos años han trabajado y trabajan junto a sus Ayuntamientos y Comunidades Autónomas para atender a quienes más lo necesitan. Puede el Grupo Municipal Socialista estar tranquilo porque el Equipo de Gobierno sabrá poner los recursos adecuados a las necesidades de la Ley cuando el Gobierno de la Nación decida tomársela más en serio.

### 5º.3.2 PREGUNTA QUE FORMULA EL SR. MARTINEZ MADRID, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, SOBRE EL PLAN GENERAL DE ORDENACION URBANA.

1. ¿Cómo está catalogado en el actual Plan General de Ordenación Urbana la franja del litoral de la ribera sur del Mar Menor perteneciente a nuestro municipio?
2. ¿Qué catalogación tiene prevista poner a esta franja en el futuro Plan General de Ordenación Urbana?
3. En caso de que produzca un cambio en la catalogación ¿qué repercusión puede tener el uso del suelo?

Por el Equipo de Gobierno interviene el Sr. Guillén Marco, Delegado de Urbanismo, manifestando que actualmente con el Plan General en vigor del año 1987, las calificaciones son: suelos urbanos y urbanizables delimitados, suelos no urbanizables de protección del Mar Menor, suelos no urbanizables de protección forestal y suelos no urbanizables de protección camping. Con respecto a la catalogación las previsiones de calificación de suelo en la revisión de Plan General es según el acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno en la sesión celebrada el día 10 de noviembre de 2006, que los califica como no urbanizables, incluido Lo Poyo, con los votos a favor del Partido Popular y de Izquierda Unida. En cuanto a la tercera pregunta, si se refiere al cambio existente con el futuro, los derechos y deberes y régimen excepcional de edificación, que son de aplicación a

ambas denominaciones, resulta de lo establecido en los artículos 74,75 y77 de la Ley de Suelo regional, que no establece ninguna distinción entre ambos, a excepción de la parcela mínima para la edificación de la vivienda unifamiliar.

**5° 3.3. PREGUNTA QUE FORMULA EL SR. DIEZ TORRECILLAS, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, SOBRE EL DINERO DE LA VENTA DE LAS FAROLAS DEL ANTIGUO PASEO MARITIMO DE MAR DE CRISTAL.**

En el antiguo paseo marítimo del Mar de Cristal existían unas 50 farolas aproximadamente que se vendieron a la empresa Cacharrería Campos. ¿Dónde ha ido a parar ese dinero, ya que no consta la entrada en los documentos contables de la Entidad de Conservación?

Por el Equipo de Gobierno interviene el Sr. Angel Bernal, Delegado de Descentralización, manifestando que no sabe por qué se pregunta esto en el Pleno, ya que en esa zona se hizo un paseo marítimo por parte de la Demarcación de Costas, una obra que una vez terminada se entregó al Ayuntamiento, con lo cual no se tiene ni idea del tema ni se es responsable de la obra.

**5° 3.4. PREGUNTA QUE FORMULA EL SR. DIEZ TORRECILLAS, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, SOBRE SUBVENCION A LA ASOCIACION DE VECINOS DE MAR DE CRISTAL.**

¿Cómo es posible que la Asociación de Vecinos de Mar de Cristal, que no tiene actividad, reciba subvención del Ayuntamiento mientras que la Asociación de Vecinos Ribalta del Mar de Cristal no recibe ninguna?

Por el Equipo de Gobierno interviene el Sr. Angel Bernal, Delegado de Descentralización, manifestando que es posible porque la Asociación de Vecinos Ribalta de Mar de Cristal no está inscrita en el Registro Municipal de Asociaciones, con lo cual es difícil que se le pueda dar algo.

**5° 3.5 MOCION QUE PRESENTA EL SR. MARTINEZ MUÑOZ, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, SOBRE FUNCIONES, COMPETENCIAS Y ATRIBUCIONES DE ORGANOS DIRECTIVOS.**

¿Cuáles son las funciones, competencias y atribuciones que tienen asignadas el Coordinador General de Urbanismo y Desarrollo Sostenible, el Director General del Litoral, el Director General de Seguridad y la Directora General de Recursos Humanos, así como si a resulta de dichos nombramientos se han modificado las funciones, competencias y atribuciones de otros órganos superiores, titulares de órganos de dirección de los organismos autónomos y de entidades públicas empresariales locales u otros órganos del Ayuntamiento y, en consecuencia, a qué órganos y cargos

les afecta y cuáles son las nuevas funciones, competencias y atribuciones adquiridas?

Por el Equipo de Gobierno interviene el Sr. Cabezos Navarro, Delegado de Personal, manifestando que las preguntas que se hacen han sido ya suficientemente explicadas por el gobierno, tanto en las sesiones plenarias anteriores, cuya acta ha sido aprobada hoy en el primer punto del orden del día, como en las Comisiones Informativas de Hacienda e Interior, en las que está presente el Sr. Martínez Muñoz, y también le recuerda el último debate que tuvo con el Portavoz del Grupo Municipal Socialista.

#### 5º.3.6. PREGUNTA QUE FORMULA EL SR. GARCIA CONESA, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL MOVIMIENTO CIUDADANO, SOBRE LOS PROBLEMAS DE SALUBRIDAD DEL PROVISIONAL MERCADO DE JUAN XXIII.

La remodelación del mercado de Santa Florentina viene siendo un culebrón permanente que el equipo de gobierno todavía no ha resuelto de forma adecuada. Mientras tanto el éxodo de muchos establecimientos está afectando negativamente a muchas familias.

Los puestos de venta de pescado, provisionalmente desde hace años, en los locales de Juan XXIII, sufren además de esta precaria situación, el abandono municipal en aspectos tan importantes como la higiene de los locales. Y es que dicho mercado provisional, se encuentra sobre un semisótano vallado, en donde se acumulan basura y desperdicios que conviven con ratas, cucarachas y todo tipo de fauna. Todo ello produce un hedor insoportable para cualquier usuario. Hasta la fecha este Ayuntamiento no ha procedido a la limpieza del mismo ni ha adoptado medida alguna sobre ello.

Ante un problema de salud pública como es este el caso: ¿Se va a tomar alguna decisión inmediata al respecto? ¿Se va a proceder a la limpieza del citado semisótano?

Por el Equipo de Gobierno interviene el Sr. Herrero Padrón, Delegado de Comercio, manifestando que la decisión respecto a ese semisótano ya se tiene tomada. Desde la semana pasada se están realizando en esa zona una serie de actuaciones. Se han drenado las aguas acumuladas, se han limpiado las arquetas para evitar atascos y se ha instalado una bomba para ayudar a la evacuación de las aguas que se pudieran acumular, y en pocos días se va a proceder a su limpieza y desinfección .

#### 5º.3.7. PREGUNTA QUE FORMULA EL SR. GARCIA CONESA, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL MOVIMIENTO CIUDADANO, SOBRE EL LOCAL SOCIAL DE PLAYA HONDA.

Los vecinos de Playa Honda desde hace años vienen reclamando un local social para desarrollar sus actividades. La promotora de la urbanización cedió el local destinado a uso y disfrute de los vecinos a la Entidad Colaboradora, que como es sabido ha sido disuelta y embargada por impago de deudas

contraídas. Dicho local, de 400 metros cuadrados, corre el riesgo de salir a subasta, y que una propiedad que inicialmente iba destinada a los vecinos, tal y como se estipula en la escritura, pase a manos privadas.

Y el Ayuntamiento, que participaba en la Entidad, ¿que va a hacer al respecto? ¿Van a poder contar los vecinos con el necesario local social?

Por el Equipo de Gobierno interviene el Sr. Angel Bernal, Delegado de Descentralización, manifestando que el Ayuntamiento está haciendo las gestiones oportunas y quizá sea posible que la próxima semana pueda disfrutar del local la Asociación de Vecinos. Aunque no puede concretar fecha, sí que puede decir que se están haciendo las gestiones.

Y no siendo otros los asuntos a tratar la Presidencia levanta la sesión, siendo las once horas y cuarenta y cinco minutos, extendiendo yo, la Secretaria General del Pleno, este Acta que firmarán los llamados por la Ley a suscribirla, de lo cual doy fe.